

RESOLUCIÓN 295E/2024, de 13 de septiembre, de la la Directora General de Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento, por la que se resuelve la segunda edición de la subvención "Convocatoria de ayudas a entidades locales para la transición energética 2024"

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-ATE2-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial Servicio de Transición Energética Sección de Plan Energético y Proyectos Europeos Tfno.: 848 429700 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: transicionenergetica@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Segunda convocatoria de ayudas a entidades locales para la transición energética 2024
Normas de aplicación:	Resolución 230E/2024, de 31 de julio

Mediante la Resolución 230E/2024, de 31 de julio, de la Directora General de Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento, se aprobó la segunda edición de la convocatoria de la subvención "Ayudas a entidades locales para la transición energética 2024".

La Sección del Plan Energético del Servicio de Transición Energética ha realizado la valoración de todas las solicitudes conforme a los criterios de valoración establecidos para cada medida del Anexo II de la convocatoria y ha verificado el cumplimiento de las bases reguladoras para cada una de las solicitudes presentadas.

Dicha valoración ha consistido en la asegurar el cumplimiento de todas las bases de la convocatoria y priorizar las solicitudes conforme a dichas bases, dando como resultado la propuesta de concesión que se expone en el anexo a este informe.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de la medida 1.A "Renovación de las instalaciones existentes de alumbrado público exterior y alumbrado interior en edificios públicos en entidades locales de población inferior a 500 habitantes", descrita en el anexo II de la convocatoria y que se recogen en la siguiente tabla.

Estas ayudas se conceden por un importe total de 50.000 euros, con cargo a la partida G/820001/82500/7609/425200 "Ayudas entidades locales. Plan energético" del presupuesto de gastos de 2024.



CSV: 727D8D8BB40E35DD

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-09-13 14:06:30

Expediente	Entidad Local	NIF	Puntuación	Inversión acogible (€)	Porcentaje ayuda	Subvención (€)
0011-ATE2-2024-000072	CONCEJO DE IMARCOAIN	P3150600I	62,71	16.793,59	60	10.000,00*
0011-ATE2-2024-000020	CONCEJO DE ARRIBA ATALLO-ARRIBE	P3135100J	46,98	18.390,40	60	10.000,00*
0011-ATE2-2024-000048	AYUNTAMIENTO DE LUMBIER	P3115800I	29,85	20.123,56	60	10.000,00*
0011-ATE2-2024-000075	AYUNTAMIENTO DE LAZAGURRIA	P3114400I	27,71	8.020,66	65	5.213,43
0011-ATE2-2024-000090	CONCEJO DE ATONDO	P3137100H	19,30	34.113,43	60	10.000,00*
0011-ATE2-2024-000070	AYUNTAMIENTO DE DESOJO	P3107800I	18,70	24.841,74	60	4.786,57**
* Cuantía máxima de ayuda por beneficiaria ** Importe concedido hasta agotar lo disponible en la partida G/820001/82500/7609/425200 “Ayudas entidades locales. Plan energético”. Para recibir la subvención se debe ejecutar el total de la inversión planteada.					TOTAL	50.000,00

2. Declarar la denegación de las solicitantes de la medida 1.A “Renovación de las instalaciones existentes de alumbrado público exterior y alumbrado interior en edificios públicos en entidades locales de población inferior a 500 habitantes”, recogidas en la siguiente tabla, por los motivos señalados:

Expediente	Entidad Local	NIF	Puntuación	Motivo
0011-ATE2-2024-000057	CONCEJO DE IMARCOAIN	P3150600I	53,62	Cuantía máxima de ayuda por beneficiaria

3. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de la medida 1.B “Renovación de las instalaciones existentes de alumbrado público exterior y alumbrado interior en edificios públicos”, descrita en el anexo II de la convocatoria y que se recogen en la siguiente tabla.

Estas ayudas se conceden por un importe total de 250.000,00 euros, con cargo a la partida G/820001/82500/7609/425200 “Ayudas entidades locales. Plan energético” del presupuesto de gastos de 2024:

Expediente	Entidad Local	NIF	Puntuación	Inversión acogible (€)	Porcentaje ayuda	Subvención (€)
0011-ATE2-2024-000024	AYUNTAMIENTO DE PERALTA	P3120200E	97,30	30.000,00	60	18.000,00
0011-ATE2-2024-000062	AYUNTAMIENTO ESTELLA-LIZARRA	P3109600A	90,00	10.914,20	60	6.548,52

Expediente	Entidad Local	NIF	Puntuación	Inversión acogible (€)	Porcentaje ayuda	Subvención (€)
0011-ATE2-2024-000045	AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN	P3132500D	78,80	53.377,86	60	30.000,00*
0011-ATE2-2024-000013	AYUNTAMIENTO DE UHARTE ARAQUIL	P3112200E	78,46	26.393,33	60	15.836,00
0011-ATE2-2024-000027	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	P3120100G	77,34	173.302,62	60	30.000,00*
0011-ATE2-2024-000007	AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA	P3116500D	73,59	12.828,29	60	7.696,97
0011-ATE2-2024-000015	AYUNTAMIENTO DE ZUGARRAMURDI	P3126400E	72,72	41.575,96	60	24.945,58
0011-ATE2-2024-000055	CONCEJO DE IRAIZOTZ	P3151400C	71,54	50.009,30	65	30.000,00*
0011-ATE2-2024-000041	AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN	P3102300E	69,73	45.000,00	60	27.000,00
0011-ATE2-2024-000025	AYUNTAMIENTO DE FUNES	P3110600H	60,54	40.946,09	60	24.567,65
0011-ATE2-2024-000044	AYUNTAMIENTO DE ARBIZU	P3102700F	58,41	35.271,06	60	21.162,64
0011-ATE2-2024-000038	AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA - GARES	P3120600F	57,99	51.147,85	60	14.242,64**
* Cuantía máxima de ayuda por beneficiaria. ** Importe concedido hasta agotar lo disponible en la partida G/820001/82500/7609/425200 “Ayudas entidades locales. Plan energético”. Para recibir la subvención se debe ejecutar el total de la inversión planteada.					TOTAL	250.000,00

4. Declarar la denegación de las solicitantes de la medida 1.B “Renovación de las instalaciones existentes de alumbrado público exterior y alumbrado interior en edificios públicos en entidades locales”, recogidas en la siguiente tabla, por los motivos señalados:

Expediente	Entidad Local	NIF	Puntuación	Motivo
0011-ATE2-2024-000029	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	P3120100G	64,49	Cuantía máxima de ayuda por beneficiaria.
0011-ATE2-2024-000028	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	P3120100G	62,96	Cuantía máxima de ayuda por beneficiaria.
0011-ATE2-2024-000026	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	P3120100G	56,89	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000077	AYUNTAMIENTO DE BERIAIN	P3190590D	54,56	Falta de crédito presupuestario

Expediente	Entidad Local	NIF	Puntuación	Motivo
0011-ATE2-2024-000034	AYUNTAMIENTO DE LARRAGA	P3114100E	46,57	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000088	CONCEJO DE ZABAL	P3172400H	38,43	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000059	CONCEJO DE ARAZURI	P3133200J	38,12	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000078	AYUNTAMIENTO DE FUSTIÑANA	P3110700F	36,36	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000036	AYUNTAMIENTO DE LARRAGA	P3114100E	34,49	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000058	LESAKAKO UDALA	P3115200B	32,66	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000046	AYUNTAMIENTO DE ARGUEDAS	P3103200F	28,26	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000006	AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA	P3116500D	23,98	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000035	AYUNTAMIENTO DE LARRAGA	P3114100E	20,65	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000067	AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)	P3108700J	12,39	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000022	AYUNTAMIENTO DE IRAÑETA	P3112600F	4,45	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000021	AYUNTAMIENTO DE IRAÑETA	P3112600F	3,84	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000053	AYUNTAMIENTO DE SANTESTEBAN	P3122100E	-	Incumplimiento Base 4.4

5. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de la medida 2 “Inversiones en instalaciones de energías renovables”, descrita en el anexo II de la convocatoria y que se recogen en la siguiente tabla.

Estas ayudas se conceden por un importe total de 250.000 euros, con cargo a la partida 820001-82500-7609-425200: Ayudas entidades locales. Plan energético” del presupuesto de gastos de 2024.

Expediente	Entidad Local	NIF	Puntuación	Inversión acogible (€)	Porcentaje ayuda	Subvención (€)
0011-ATE2-2024-000039	AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA - GARES	P3120600F	75	42.979,20	50	21.489,60
0011-ATE2-2024-000054	AYUNTAMIENTO DE ZUÑIGA	P3126500B	75	28.017,55	50	14.008,78

Expediente	Entidad Local	NIF	Puntuación	Inversión acogible (€)	Porcentaje ayuda	Subvención (€)
0011-ATE2-2024-000080	CONCEJO DE IBERO	P3148900H	75	65.043,23	55	35.773,78
0011-ATE2-2024-000049	AYUNTAMIENTO DE ARGUEDAS	P3103200F	70	26.369,12	55	14.503,02
0011-ATE2-2024-000005	MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA	P3113452A	65	77.016,23	50	38.508,12
0011-ATE2-2024-000003	AYUNTAMIENTO DE BACAICOA-BAKAIKU	P3104400A	65	39.135,10	55	21.524,31
0011-ATE2-2024-000060	CONCEJO DE SALINAS DE PAMPLONA	P3165700J	65	26.530,00	55	14.591,50
0011-ATE2-2024-000071	AYUNTAMIENTO DE BETELU	P3105500G	65	77.657,64	55	40.000,00*
0011-ATE2-2024-000011	AYUNTAMIENTO DE NAZAR	P3118200I	60	8.420,86	55	4.631,47
0011-ATE2-2024-000012	AYUNTAMIENTO DE URRAL BAJO	P3124200A	60	32.040,00	55	17.622,00
0011-ATE2-2024-000056	CONCEJO DE EGUILLOR	P3142700H	60	11.400,00	55	6.270,00
0011-ATE2-2024-000061	AYUNTAMIENTO DE OLEJUA	P3119000B	60	9.550,00	55	5.252,50
0011-ATE2-2024-000037	CONCEJO DE LORCA	P3156600C	55**	21.410,60	50	10.705,30
0011-ATE2-2024-000051	AYUNTAMIENTO DE DICASTILLO	P3107900G	55**	76.093,37	55	5.119,64***
* Cuantía máxima de ayuda por beneficiaria. ** Empate de puntuación dirimido atendiendo al apartado 4.2 Criterios para la valoración de las solicitudes de la Medida 2 del Anexo II. *** Importe concedido hasta agotar lo disponible en la partida G/820001/82500/7609/425200 “Ayudas entidades locales. Plan energético”. Para recibir la subvención se debe ejecutar el total de la inversión planteada.					TOTAL	250.000,00

6. Declarar la denegación de las solicitantes de la medida 2 “Inversiones en instalaciones de energías renovables”, recogidas en la siguiente tabla, por los motivos señalados:

Expediente	Entidad Local	NIF	Puntuación	Motivo
0011-ATE2-2024-000052	AYUNTAMIENTO DE DICASTILLO	P3107900G	55	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000084	AYUNTAMIENTO DE LEGARIA	P3114700B	55	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000089	CONCEJO DE EGUILLOR	P3142700H	55	Falta de crédito presupuestario



Expediente	Entidad Local	NIF	Puntuación	Motivo
0011-ATE2-2024-000082	AYUNTAMIENTO DE ORBAIZETA	P3119500A	55	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000085	AYUNTAMIENTO DE GALLUES	P3111000J	50	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000043	AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS	P3108500D	50	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000014	AYUNTAMIENTO DE ODIETA	P3118600J	50	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000064	AYUNTAMIENTO DE AMESCOA BAJA	P3101300F	50	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000081	AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL FRUTO	P3117900E	50	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000031	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	P3120100G	50	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000066	AYUNTAMIENTO DE ERASUN-ERATSUN	P3108900F	40	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000018	AYUNTAMIENTO DE CARCASTILLO	P3106600D	35	Falta de crédito presupuestario

7. Conceder las ayudas solicitadas a las beneficiarias de la medida 3 “Redacción de Proyectos y Auditorías Energéticas”, descrita en el anexo II de la convocatoria y que se recogen en la siguiente tabla.

Estas ayudas se conceden por un importe total de 50.000 euros, con cargo a la partida 820001-82500-7609-425200: Ayudas entidades locales. Plan energético” del presupuesto de gastos de 2024.

Expediente	Entidad Local	NIF	Puntuación	Inversión acogible (€)	Porcentaje ayuda	Subvención (€)
0011-ATE2-2024-000050	AYUNTAMIENTO DE ARGUEDAS	P3103200F	95	3.944,6	85	3.352,91
0011-ATE2-2024-000079	AYUNTAMIENTO DE LAKUNTZA	P3113700C	85	11.925,09	85	5.000,00**
0011-ATE2-2024-000086	AYUNTAMIENTO PUENTE LA REINA/GARES	P3120600F	85	16.940	80	5.000,00**
0011-ATE2-2024-000074	AYUNTAMIENTO DE IRURTZUN	P3190400F	80	6.909,1	80	5.000,00**
0011-ATE2-2024-000073	AYUNTAMIENTO DE AZAGRA	P3104200E	75	1.590	80	1.272,00
0011-ATE2-2024-000042	AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ARANGUREN	P3102300E	70	7.260	80	5.000,00**

Expediente	Entidad Local	NIF	Puntuación	Inversión acogible (€)	Porcentaje ayuda	Subvención (€)
0011-ATE2-2024-000087	AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	P3120100G	70	28.600	80	5.000,00**
0011-ATE2-2024-000008	AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA	P3116500D	70	2.032,8	80	1.626,24
0011-ATE2-2024-000009	AYUNTAMIENTO DE MENDAVIA	P3116500D	70	406,56	80	325,25
0011-ATE2-2024-000068	AYUNTAMIENTO DE ECHARRI ARANAZ-ETXARRI-ARANATZ	P3108300I	70	3.819,55	85	3.246,62
0011-ATE2-2024-000069	AYUNTAMIENTO DE ECHARRI ARANAZ-ETXARRI-ARANATZ	P3108300I	70	3.718,9	85	1.753,38**
0011-ATE2-2024-000001	AYUNTAMIENTO DE BACAICOA-BAKAIKU	P3104400A	60*	1.134,02	85	963,92
0011-ATE2-2024-000002	AYUNTAMIENTO DE BACAICOA-BAKAIKU	P3104400A	60*	3.101,55	85	2.636,32
0011-ATE2-2024-000004	AYUNTAMIENTO DE CIORDIA - ZIORDIA	P3107200B	60*	3.109,51	85	2.643,08
0011-ATE2-2024-000017	AYUNTAMIENTO DE BETELU	P3105500G	60*	3.267,00	85	2.776,95
0011-ATE2-2024-000023	AYUNTAMIENTO DE LERÍN	P3115100D	60*	18.150,00	85	4.403,34***
* Empate de puntuación dirimido atendiendo al apartado 4.2 Criterios para la valoración de las solicitudes de la Medida 3 del Anexo II. ** Cuantía máxima de ayuda por beneficiaria. *** Importe concedido hasta agotar lo disponible en la partida G/820001/82500/7609/425200 “Ayudas entidades locales. Plan energético”. Para recibir la subvención se debe ejecutar el total de la inversión planteada.					TOTAL	50.000,00

8. Declarar la denegación de las solicitantes de la medida 3 “Redacción de Proyectos y Auditorías Energéticas”, recogidas en la siguiente tabla, por los motivos señalados:

Expediente	Entidad Local	NIF	Puntuación	Motivo
0011-ATE2-2024-000030	ITURMENDIKO UDALA	P3112900J	60	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000065	AYUNTAMIENTO DE ENÉRIZ	P3108800H	60	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000010	SERVICIOS DEPORTIVOS DE SANGUESA-ZANGOZAKO KIROL ZERBITZUAK SL	B71460646	50	Falta de crédito presupuestario



Expediente	Entidad Local	NIF	Puntuación	Motivo
0011-ATE2-2024-000033	AYUNTAMIENTO DE LARRAGA	P3114100E	45	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000040	AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN	P3106900H	45	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000076	AYUNTAMIENTO DE SANTACARA	P3122000G	45	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000016	AYUNTAMIENTO DE ZUGARRAMURDI	P3126400E	40	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000083	AYUNTAMIENTO DE IZA	P3113000H	35	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000047	AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN	P3132500D	30	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000019	AYUNTAMIENTO DE CARCASTILLO	P3106600D	25	Falta de crédito presupuestario
0011-ATE2-2024-000063	AYUNTAMIENTO ESTELLA-LIZARRA	P3109600A	-	Actuación no subvencionable

9. Para proceder al abono de la subvención, las beneficiarias deberán aportar, con fecha límite 10 de noviembre de 2024, la documentación requerida en la Base 6ª de las bases reguladoras de la convocatoria.
10. Publicar en el Portal del Gobierno de Navarra en Internet (www.navarra.es) las solicitantes a las que se concede, deniega y desiste las ayudas solicitadas.
11. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, a 13 de septiembre de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE ENERGÍA, I+D+I EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
Uxue Itoiz Mariñelarena